



Allen, 7 de Junio de 2020

VISTO:

La Resolución Municipal N° 563/2020, 442/2020, 499/2020, 607/2020 y 648/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal N° 648/2020 se adhirió a la Resolución Provincial del Ministerio de Salud N° 2956/2020, la cual flexibilizaba medidas favoreciendo la atención y margen horario de actividades comerciales en el marco del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”.-

Que en razón de las fiscalizaciones realizadas se ha logrado verificar que en el ejido municipal los comerciantes han adoptado las medidas sanitarias y preventivas necesarias, permitiendo un acceso a los comercios de forma segura.-

Que en fecha 21/06/2020 se conmemora el “Día del Padre”, en el que los comerciantes aumentan sus ventas.-

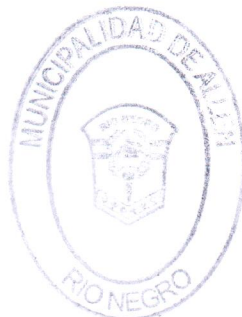
Que por ello, siendo que la actividad comercial no esencial ha tenido que generar un mayor sacrificio en el marco del “ASPO”, resulta prudente y conveniente permitir la apertura de comercios los días Lunes 15/06/2020 y sábado 20/06/2020, ambos feriados, a efectos de favorecer las ventas, siempre aplicando las medidas sanitarias dispuestas.-

Que para ello es necesario modificar la Resolución Municipal N° 648/2020, permitiendo la apertura de comercios los días feriados 15/06/2020 y 20/06/2020 de forma excepcional.-

Que, conforme el Art. 38 de la Carta de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Intendente Municipal dictar resoluciones;

Por ello;


Mario Alejandro Chrobak
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Allen




Dra. Liliana M. Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen





La Sra. Intendente Municipal de la Ciudad de Allen

RESUELVE:

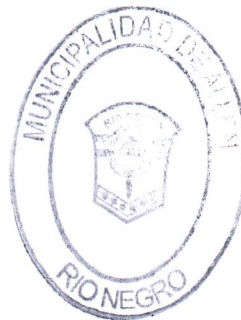
ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE de forma excepcional, la apertura de comercios de productos no esenciales en fecha 15 y 20 de Junio de 2020, con un máximo de 8 hs., en la franja horaria de 09 a 19 hs., debiendo cumplir con los protocolos de prevención y sanidad vigentes.-

ARTÍCULO 2º: La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Notifíquese.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 000660 /2020


Mario Alejandro Chrobak
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Allen




Dra. Liliana M. Martín
Intendente Municipal
Municipalidad de Allen

